



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCIÓN - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 411-2025-A-MDP/LC

Pichari, 22 de agosto de 2025

VISTO:

El Informe N°2160-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 22 de agosto de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N°2160-2025-MDP/GDS/WLS-G, de fecha 22 de agosto de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita reconocimiento a docente participante de la competencia del XXXVI campeonato nacional de atletismo master, cabe resaltar que, en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JÓVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", se brindó el apoyo correspondiente para garantizar la presencia del referido docente en tan importante certamen. Gracias a ello, el representante de nuestro distrito logró obtener los siguientes resultados:

- 1 medalla de Oro en 1500 metros
- 1 medalla de Oro en 4x100
- 1 medalla de Oro en 4x400
- 1 medalla de plata en 3000 metros con obstáculos

Que, en el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 de Ley N.º 27972, establece que las municipalidades ejercen la función de Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, en base al contenido del numeral 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972, el apartado 2.2 del numeral 2 del artículo 84 del mismo cuerpo legal, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, al docente ARTURO AROSQUIPA ORUE, identificado con DNI N°40714223, por participar en la competencia del XXXVI Campeonato Nacional de Atletismo Master, y resaltar que el representante de nuestro distrito logró obtener los siguientes resultados:

1	medalla de Oro en 1500 metros
1	medalla de Oro en 4x100
1	medalla de Oro en 4x400
1	medalla de plata en 3000 metros con obstáculos

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente a la parte interesada y a las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Mg. Hernán Palacios Tinoc
ALCALDE